



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
"COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A."
CUANTIA: S/.3'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintisiete de
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí
~~ABOADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI~~, Notario Titular
TRIGESIMO, de éste cantón comparece el señor DANIEL
ALBERTO SAAB CHEDRAUI, casado, ejecutivo, a nombre y en
representación en su calidad de PRESIDENTE de COSAABSA,
CORPORACION SAAB S.A.", tal como consta en el
nombramiento que se agregará a ésta escritura como
documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano domiciliado en esta ciudad capaz, para
obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fé. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede
como queda expresado; y, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras
públicas, sírvase incorporar una de Fijación de Capital
autorizado y aumento de capital suscrito y reforma del
estatuto social de una compañía al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. Comparece a este acto

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

el señor DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI, en calidad de Presidente de la Compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", y como tal, su representante legal, suficientemente autorizado por Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO) Por

escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", con un capital social de UN MILLON DE SUCRES. DOS) Por escritura pública otorgada el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el mismo Notario,

inscrita el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el mismo registro, la compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES. TRES) La

Junta General Universal de Accionistas de la antes referida compañía, celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió, por unanimidad,

fijar un capital autorizado, aumentar el capital suscrito, reformar el estatuto social y autorizar al Presidente para legalizar estos actos societarios. TERCERA: DECLARACIONES.

Con los antecedentes expuestos, el señor Daniel Alberto Saab Chedraui, en su calidad de Presidente de la Compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A." y, como tal, su representante legal, autorizado por Junta General Universal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", CELEBRADA EL 19 DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En Guayaquil, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16H00, en el inmueble de la calle Chimborazo #419, se reunen los accionistas de la compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", a saber : señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario de mil novecientos noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, y, señora Patricia Salem Antón de Saab, propietaria de cuatro acciones de un mil sucres cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, los asistentes acuerdan ,por unanimidad, celebrar esta Junta General con el carácter de universal, amparados en lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales cada accionista declara hallarse debidamente informado: 1.- Fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado.-2.- Reforma del estatuto social.- 3.-Autorización al representante legal.- Preside esta Junta el señor Daniel Alberto Saab Chedraui, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente señora Patricia Salem Antón de Saab. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta Junta General.- A continuación la Gerente expresa que de conformidad a las reformas de la Ley de Compañías y Resolución de la Superintendencia de Compañías, es posible fijar un capital autorizado, hasta el doble del suscrito, y que debe aumentarse este último a un mínimo de cinco millones de sucres y pagarse por lo menos el veinticinco por ciento de este aumento. Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una; y, aumentar el capital suscrito en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas, en la misma proporción que tienen ahora, así: el accionista señor Daniel Alberto Saab Chedraui, suscribe dos mil novecientos noventa y cuatro nuevas acciones de un mil sucres cada una, y, la accionista, señora Patricia Salem de Saab, suscribe seis nuevas acciones de un mil sucres cada una. El pago de las nuevas acciones se hace en numerario, en el cien por ciento de cada acción por parte de los accionistas suscriptores, valor que se depositará en la caja de la compañía. Queda en esta forma fijado el capital suscrito y pagado de

Ad. Piero Aycoza Vincenzini

NOTARIO TRIPESIMO

CANTON GUAYAQUIL

la compañía en cinco millones de sucres. A continuación la Gerente propone reformar los Artículos QUINTO Y OCTAVO del estatuto, lo que así resuelve la junta, por unanimidad, con los siguientes textos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía, hasta el cual la Junta General de la sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, es de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, numeradas del cero cero uno al cinco mil, de un valor nominal de un mil sucres cada acción. Las acciones estarán representadas por títulos negociables que podrán contener una o más de ellas".-"ARTICULO OCTAVO.- DE LAS ACCIONES.- La compañía emitirá cinco mil acciones de un mil sucres cada una, cuyos títulos que las contienen se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías, y se firmarán por el Presidente y Gerente de la sociedad." Finalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente para que legalice lo antes acordado.- Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aquí constante, por unanimidad, y se la suscribe por parte de todos los asistentes, concluyendo esta sesión a las 16h45.- fdo.)Daniel Saab Ch.-fdo.)Patricia Salem de Saab.---

C E R T I F I C O : Que esta copia es igual a su original.

"COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A."



Patricia Salem de Saab,
GERENTE-Secretaria de la junta.

Guayaquil, Diciembre 20 de 1994.

GUAYAQUIL, MAYO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I DOS.-
REGISTRO MERCANTIL.- No. 4.222 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-
COSAABSA, CORPORACION SAAB S. A. A. DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI.-
REPERTORIO NUMERO 7.846

REF.: 11.209-M-85

Guayaquil, Abril 15 de 1992

Señor
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la referida empresa, por un período de cinco años.

De conformidad con los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 12 de Febrero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Marzo de 1985, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la Compañía, en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones civiles y mercantiles de la compañía, pero para vender, comprar e hipotecar bienes inmuebles deberá actuar conjuntamente, sin necesidad de autorización de la junta general, con el Gerente.

Muy atentamente,

Mercedes Doumet-Antón de Chedraui
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "COSAABSA, Corporación Saab S.A." - Guayaquil, ABRIL 15 de 1992

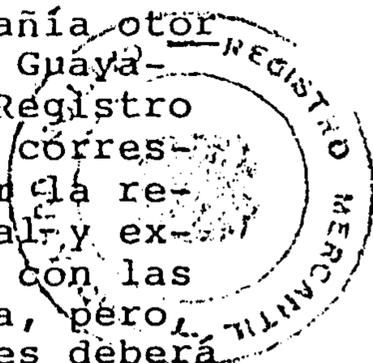
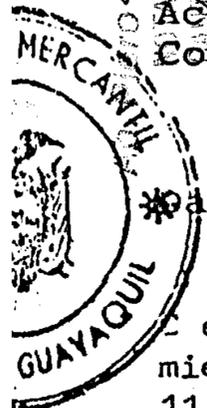
Daniel Alberto Saab Chedraui.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombro
mamiento de PRESIDENTE de COSAABSA, CORPORACION SAAB S. A., a foja
11.835, Número 4.222 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
7.846 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im-
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo seis de mil no-
vecientos noventa i. dbs.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de nombramiento, es igual a su original.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor Pagafo por este trabajo
\$148502



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

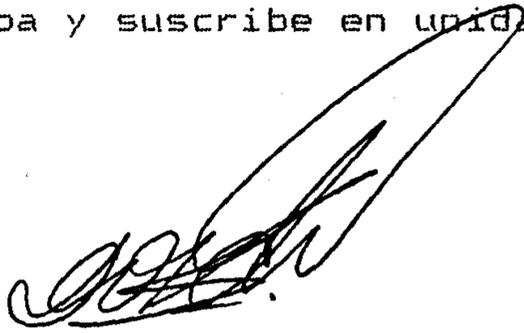
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

de Accionistas celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, consigna las siguientes declaraciones: a) Fijase el capital autorizado de la compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", en **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, divididos en diez mil acciones de un mil sucres cada una, monto hasta el cual la Junta General de la Sociedad podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas. b) Auméntase el capital suscrito de "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", en **TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, que se suscriben en su totalidad y se pagan en el cien por ciento de cada acción, en numerario, como consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. c) Los accionistas suscriptores son de nacionalidades ecuatorianas. e) Refórmase el estatuto social, en los artículos y con los textos que se transcriben en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. f) Con la gravedad del juramento se deja constancia que los accionistas suscriptores han depositado en la caja de la compañía, el cien por ciento del valor de las acciones suscritas, esto es, **TRES MILLONES DE SUCRES. CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.** Se agregan, como habilitantes los siguientes documentos: UNO.- Copia inscrita auténtica de la nota de nombramiento del otorgante de este instrumento; y, DOS.-

AD. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas, referida anteriormente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas y declaraciones necesarias para la validez legal de esta escritura. firma) Doctor Nicolas Cassis Martínez. Abogado. Registro Número cuatrocientos treinta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidada de acto conmigo. Doy Fé.



f. Sr. ALBERTO SAAB CHEDRAUI

C.C.# 090661276

C.V.# 035-100

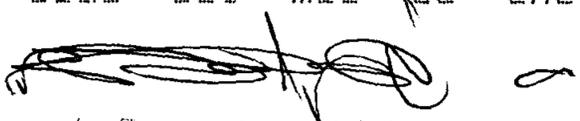
R.U.C. 099074530700A



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

6

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A." que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.


Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

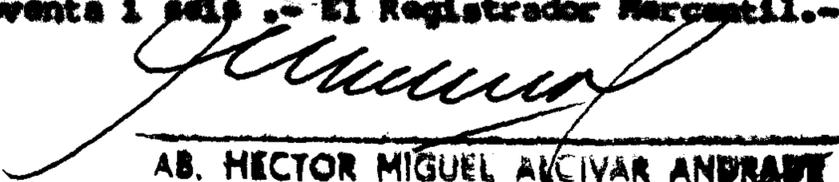
RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", otorgada ante mí el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de su Aprobación Mediante Resolución noventa y seis-dos -uno - uno- cero cero cero cero nueve cero seis, dictada el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E).- Guayaquil, Veintinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- 

RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA

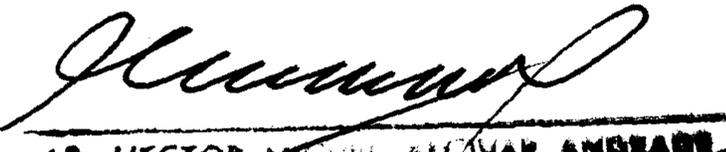
COMPANIA COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A., otorgada ante mí el día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota su Fijación de Capital Autorizado y Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos, mediante escritura otorgada ante mí, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos noventa y seis.

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0000906, dictada el 28 de Febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "COSAABSA, CORPORACION SAAB S. A.", de fojas 61.655 a 61.663, número 18.285 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.494 del Repertorio .- Guayaquil, Octubre diez i seis de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

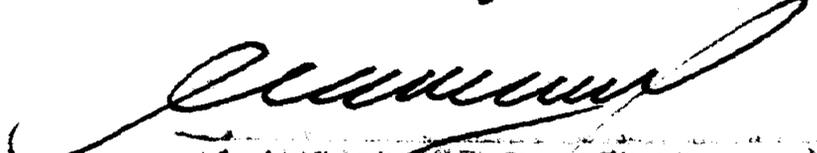
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Octubre diez i seis de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIPICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "COSAABSA, CORPORACION SAAB S. A.", a fojas 11.212 y 41.353 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre diez i seis de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada "COSAABSA, CORPORACION SAAB S. A." .- Guayaquil, Octubre diez i seis de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

